

**RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL LOTE 1 : 14 TODO CAMINOS SUV**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2021 1012617

**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTROS

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:** SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER TRADICIONAL DURANTE 4 AÑOS PARA LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA CON DESTINO A LA RED DE OFICINAS COMARCALES AGRARIAS.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (395.520,00.-€)

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (478.579,20 €)

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (395.520,00 €)

**ÓRGANO GESTOR PROPONENTE:** SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 02 de diciembre de 2022 se aprobó el expediente de contratación para el SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER TRADICIONAL DURANTE 4 AÑOS PARA LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA CON DESTINO A LA RED DE OFICINAS COMARCALES AGRARIAS.

**SEGUNDO.-** Con fecha 03 de enero fue publicado en el perfil del contratante de la Agencia el anuncio de licitación, así como, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC. El plazo para la presentación de ofertas finalizaba a las 14:00 H. del 17 de enero.

**TERCERO.-** Con fecha 18 de enero se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los sobres electrónicos nº1, y de acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, se ha verificado que hasta las 14:00 h del 17/01/2022, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, ninguna empresa ha presentado oferta a la licitación de referencia.

En consecuencia, la mesa acuerda proponer al órgano de contratación la declaración de DESIERTO de la citada licitación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO.-** El art. 150.3 de la Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que : “No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.”

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		26/01/2022 18:22:22	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw3dVGy3eWaQZw9zYv1LYa7inrK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



De acuerdo con todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021 de fecha 13 abril .

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Declarar desierto el Lote 1 del procedimiento, por las razones expuestas en el fundamento de derecho único, proceder al Barrado del documento contable realizado y publicar en el perfil del contratante la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA  
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		26/01/2022 18:22:22	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3dVGy3eWaQZw9zYv1LYa7inrK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	